

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 0334 /

PARRAL, Mayo 11 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por Traslado de Encuestadora Sra. Norma Riquelme, el día 09 de Mayo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda
JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
* ALCALDE DE PARRAL

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 09 de Mayo del 2009

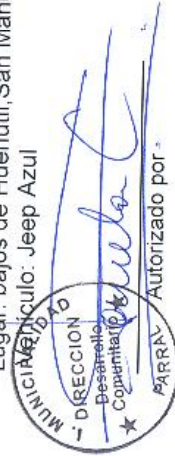
Hora: 09:00 Hrs. - Hasta: 18:00 Hrs.

Motivo: Traslado encuestadoras Sra. Norma Riquelme a diferentes sectores Rurales de la Comuna.

Funcionario: ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ

Lugar: bajos de Huentil, San Manuel, Remulcao, Reraico Etc.

Vehículo: Jeep Azul



Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____



11/05/09